

# Fundamentos antropológicos, culturales y morales del “evangelio de la vida” y su relevancia en la misión de la Iglesia

---

José Miguel Granados Temes

FACULTAD DE TEOLOGÍA SAN DÁMASO

MADRID

**RESUMEN** La aceptación social de gravísimos atentados contra la vida humana ha llevado a la Iglesia contemporánea a proclamar con claridad y vigor las exigencias del “evangelio de la vida”. La fe revelada y la recta razón convergen en afirmar la dignidad sagrada y el valor absoluto de toda persona humana desde el momento de la concepción hasta su muerte natural. Superando la falsedad de las antropologías reductivas, se requiere con urgencia aunar esfuerzos para reconstruir una auténtica “cultura de la vida”, que ponga en el centro de la organización social el cuidado y la promoción de la salud de todos, la defensa de los más débiles y necesitados, así como una educación integral de las nuevas generaciones. Las legislaciones han de reconocer y respetar plenamente el derecho natural, que afirma la defensa de la vida y de las libertades fundamentales de todos. Además, las autoridades públicas han de aceptar la verdad del matrimonio y de la familia, pues dentro de la comunión conyugal nacen los hijos y se lleva a cabo la educación más esencial de los mismos, de tanta importancia para el desarrollo de la sociedad. La Iglesia, “Pueblo de la vida”, no sólo enseña la grandeza y el destino trascendente de cada vida humana a la luz del misterio de Jesucristo, sino que además sirve a la vida y la cuida con amor de caridad. Así, contribuye a la construcción de una civilización que ponga en el centro la justa promoción de la persona humana, de “toda la vida y la vida de todos”.

**PALABRAS CLAVE** vida, cuerpo, dignidad, antropología, persona humana, cultura, salud, moral, bioética, conciencia, evangelización.

**SUMMARY** *The contemporary Church has had to clearly and vigorously announce the demands of the “Gospel of life” given the present-day social acceptance of extremely serious attacks against human life. Revealed Faith and Right Reason converge in the joint affirmation of the sacred dignity and absolute value of every human being from the moment of his or her conception up to the moment of natural death. In order to overcome the falseness of reductionist anthropologies, we urgently need to join forces in reconstructing, at the very center of social organization, a genuine “culture of life” that cares for and promotes the health of all and the defense of the most helpless and needy, as well as an integral education for the upcoming generations. Legislation must recognize and fully respect the natural right that upholds the defense of life and the fundamental liberties for all. Moreover, public authorities have to accept the truth of what founds marriage and the family, because within conjugal communion children are born and they are provided with the*

*most basic of educations, so important for the development of society. The Church, the "People of Life," not only teaches the greatness and transcendental destiny of each and every human being in the light of the mystery of Jesus Christ, but also is at the service of life and cares for it with the love of charity. In this way the Church builds a civilization that has at its center point the just promotion of the human being, of "all life and the life of all".*

**KEY WORDS** *Life, body, dignity, anthropology, human being, culture, health, morality, bioethics, conscience, evangelization.*

## **I. INTRODUCCIÓN: ACTUALIDAD DEL "EVANGELIO DE LA VIDA"**

Al comienzo de la carta encíclica sobre el "evangelio de la vida" Juan Pablo II planteaba el sentido de esta enseñanza. La situaba en el núcleo de la doctrina social de la Iglesia y de la consiguiente misión de transformar la sociedad que atañe a todos los miembros del Pueblo de Dios. Con este motivo hacía una alusión a la encíclica *Rerum novarum* de León XIII del año 1891, emblemática de la respuesta del magisterio social ante los nuevos desafíos de la época contemporánea.

Así como hace un siglo la clase obrera estaba oprimida en sus derechos fundamentales, y la Iglesia tomó su defensa con gran valentía, proclamando los derechos sacrosantos de la persona del trabajador, así ahora, cuando otra categoría de personas está oprimida en su derecho fundamental a la vida, la Iglesia siente el deber de dar voz, con la misma valentía, a quien no tiene voz. El suyo es el clamor evangélico en defensa de los pobres del mundo y de quienes son amenazados, despreciados y oprimidos en sus derechos humanos<sup>1</sup>.

Aquí vamos a considerar brevemente cuáles son los fundamentos de esa dimensión del evangelio que es el altísimo valor de la vida humana y el respeto que se le debe. En concreto, nos fijaremos en las claves antropológi-

---

<sup>1</sup> JUAN PABLO II, Carta encíclica *Evangelium vitae* sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana (25-III-1995) (EV) n. 5. Cf. R. LUCAS (ed.), *Comentario interdisciplinar a la "Evangelium Vitae"* (Madrid 1996).

cas, culturales y morales de esta parte esencial de la doctrina y de la praxis cristiana, así como en sus consecuencias para la misión de la Iglesia.

## II. FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS: CONTEMPLAR CON PROFUNDO ESTUPOR LA DIGNIDAD DE CADA PERSONA

### 1. A LA LUZ DE LA FE Y DE LA RAZÓN

La doctrina social de la Iglesia, que contiene el anuncio de las implicaciones sociales del evangelio, constituye además un espacio de diálogo y de colaboración entre los cristianos y los demás ciudadanos. Muchos de los elementos de la justicia social que dimanaban del evangelio son asequibles a la razón humana.

La Iglesia sabe que este *Evangelio de la vida*, recibido de su Señor, tiene un eco profundo y persuasivo en el corazón de cada persona, creyente e incluso no creyente, porque, superando infinitamente sus expectativas, se ajusta a ella de modo sorprendente. Todo hombre abierto sinceramente a la verdad y al bien, aun entre dificultades e incertidumbres, con la luz de la razón y no sin el influjo secreto de la gracia, puede llegar a descubrir en la ley natural escrita en su corazón (cf. Rm 2,14-15) el valor sagrado de la vida humana desde su inicio hasta su término, y afirmar el derecho de cada ser humano a ver respetado totalmente este bien primario suyo. En el reconocimiento de este derecho se fundamenta la convivencia humana y la misma comunidad política<sup>2</sup>.

En efecto, contamos con dos modos para conocer la verdad del hombre. Por un lado, la experiencia humana, es decir, todo el esfuerzo de la inteligencia personal, atesorado además por las civilizaciones. Por otro, la revelación di-

---

2 EV 2. Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et ratio*, (14-IX-1998), nn. 36-48.

vina, en la que el mismo Creador se nos manifiesta y nos habla personalmente. Son como dos “focos” distintos, uno natural y otro sobrenatural, que iluminan la misma realidad, que desvelan el misterio del ser humano, el sentido de su vida y de su obrar. Más, hay que advertir que entre el conocimiento del hombre que surge de la razón y de la cultura, por un lado, y el que brota de la fe teologal, por otro, no se da contraposición, sino “admirable convergencia”<sup>3</sup>. Así, la misma capacidad humana, si se encuentra bien cultivada mediante la educación en las virtudes intelectuales y morales, que confieren una “mirada contemplativa” (EV 83), puede llegar a descubrir los significados más profundos y básicos de la existencia humana. Gracias a este adecuado desarrollo de las facultades del alma, cada hombre comprende el valor único de la persona, así como los principales imperativos éticos para la convivencia, y orienta su vida al servicio de los demás.

Además, la fe ilumina la mirada interior e incluso nos hace participar en cierto grado de la misma visión divina. La ofuscación ocasionada por el pecado personal y por las estructuras de pecado que envilecen con frecuencia las culturas, provoca una comprensión distorsionada, que rebaja la grandeza de la persona y enturbia la justa visión en las relaciones humanas, hasta reducir al otro a objeto de dominio. En cambio, la gracia purifica la sensibilidad y la percepción de la razón y permite reconocer, con la perspectiva del amor de caridad, la belleza personal de cada hombre. Entonces, se descubre que el otro constituye un don, una “ayuda adecuada” (Gén 2,18) y necesaria para la vida en comunión fraterna mediante la donación de sí recíproca<sup>4</sup>.

## 2. SIGNIFICADO PERSONAL DEL CUERPO HUMANO

En esta comprensión apropiada de la verdad antropológica, el cuerpo humano aparece como una dimensión esencial de la persona: el cuerpo es la visibilización del sujeto personal, su modo de expresarse y de relacionarse con el

---

3 Cf. JUAN PABLO II, *Hombre y mujer lo creó* (Madrid 2000) catequesis 4, n. 3, p. 71.

4 Cf. CCE, nn. 2514-2533; J.M. GRANADOS, “Pudor”, en: C. SIMÓN (dir), *Diccionario de bioética* (Burgos 2006) 595-607.

mundo<sup>5</sup>. La realidad del ser humano, “corpore et anima unus”<sup>6</sup>, es lo que la antropología metafísica denomina el “principio de unidad sustancial del ser humano”<sup>7</sup>, o de “totalidad unificada”<sup>8</sup>. Esta comprensión de la persona es decisiva para el juicio ético conforme a la “norma personalista”, según la cual el hombre ha de ser tratado siempre como fin, no utilizado como medio<sup>9</sup>. Por ello, el llamado “principio terapéutico” exige buscar siempre el bien de la persona, su salud. Así, se establece la adecuada relación de confianza entre pacientes y agentes sanitarios<sup>10</sup>. El respeto de la dignidad personal y la promoción de su salud integral han de ser los criterios fundamentales de todos los actos e intervenciones que afecten al cuerpo de un individuo humano:

A cada ser humano, desde la concepción hasta la muerte natural, se le debe reconocer la dignidad de persona. Este principio fundamental, que expresa un gran “sí” a la vida humana, debe ocupar el lugar central en la reflexión ética sobre la investigación biomédica<sup>11</sup>.

La Iglesia está a favor de la ciencia al servicio del hombre y que respete las exigencias éticas de la dignidad de todas las personas. Además, en esta antropología personalista el significado y la finalidad del cuerpo humano es

---

5 Cf. J.V. ARREGUI, “Corporalidad”, en: SIMÓN, 219-225.

6 CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral *Gaudium et spes* (7-XII-1965) 14.

7 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Donum Vitae* sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación (22-II-1987), Introducción, n. 3: “Antropología e intervenciones biomédicas”.

8 JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Familiaris consortio* (22-XI-1981) 11.

9 JUAN PABLO II, Carta a las familias *Gratissimam sane* (2-II-1994) 12: “La persona jamás ha de ser considerada un medio para alcanzar un fin; jamás, sobre todo, un medio de ‘placer’. La persona es y debe ser sólo el fin de todo acto. Solamente entonces la acción corresponde a la verdadera dignidad de la persona”.

10 Cf. PONTIFICIO CONSEJO DE LOS AGENTES DE LA SALUD, *Carta de los agentes de la salud* (Ciudad del Vaticano 1994).

11 CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción *Dignitas personae* sobre algunas cuestiones de bioética (8-IX-2008), 1. Cf. M. LALONDE, “¿Qué bioética?”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), *Lexicón. Términos ambiguos y discutidos sobre familia, vida y cuestiones éticas* (Madrid 2004) 983-1001; J.L. DEL BARCO, “Dignidad humana”, en: SIMÓN, 249-252; G.M. TOMÁS GARRIDO, (ed.), *Manual de bioética* (Barcelona 2001); A. POLAINO, (ed.), *Manual de bioética general* (Madrid 2000); L. CICCONE, *Bioética. Historia, principios y cuestiones* (Madrid 2005); R., LUCAS LUCAS, *Explícame la bioética. Guía explicativa de los temas más controvertidos sobre la vida humana* (Madrid 2005); A. FERNÁNDEZ, *Teología moral. II: Moral de la persona y de la familia* (Burgos 2001) 669-968.

percibido como el mismo de la persona: a saber, orientarse a la comunión interpersonal mediante el amor verdadero y justo de benevolencia.

Lejos de esta justa comprensión del cuerpo humano como esencialmente personal, las antropologías dualistas contradicen erróneamente la experiencia genuina. En efecto, el cuerpo humano no es animal, ni mero organismo adherido accidentalmente al hombre, que sería solamente su espíritu, su razón autónoma o su libre albedrío. Por el contrario, el cuerpo humano y todos sus dinamismos son también, en realidad, el mismo sujeto humano. Por ello, los diversos dualismos y monismos, antiguos y modernos, en sus versiones espiritualistas y materialistas, incurren en reduccionismos antropológicos de nefastas consecuencias personales, morales y sociales<sup>12</sup>. Así ocurre con el puritanismo rigorista, por un lado, y con el utilitarismo –con sus expresiones como el hedonismo o el sentimentalismo–, por otro. Y es que la hipertrofia unilateral del método científico-experimental como el único modo de conocimiento válido provoca una reducción antropológica<sup>13</sup>.

En cambio, una “antropología adecuada” –que corresponde a la “experiencia esencialmente humana” y a la revelación cristiana– descubre el lenguaje personal del cuerpo humano, su significado “esponsal” de comunión<sup>14</sup>. En el cuerpo humano –y ya en sus mismos deseos, también en la atracción del amor “eros”– se halla en realidad el don originario, que contiene una promesa de comunión, con la llamada a formar un hogar. El ser humano llega a entender que su vida tiene un origen y un destino trascendentes. La fe confirma que el Autor principal de esa “gramática del amor” impresa en cada hombre –incluyendo sus dinamismos sico-somáticos y la orientación de su entera existencia–, es el mismo Creador, que es el Dios Amor personal. El

12 Cf. E. SGRECCIA, *Manual de bioética. I: Fundamentos y ética médica* (Madrid 2009) 132-155.

13 “El positivismo produce como frutos el agnosticismo a nivel teórico y el utilitarismo a nivel práctico y ético. En nuestros tiempos la historia, en cierto sentido, se repite. El *utilitarismo* es una civilización basada en producir y disfrutar; una civilización de las “cosas” y no de las “personas”; una civilización en la que las personas se usan como si fueran cosas” (*Gratissimam sane*, cit., n. 13).

14 Cf. J.M. GRANADOS, “Sobre el respeto del “significado sponsal del cuerpo” y el amor que sabe custodiar la vida”, en: L. MELINA-E. SGRECCIA-S. KAMPOWSKI (ed.), *Lo splendore de la vita: Vangelo, scienza ed etica. Prospettive della bioetica a dieci anni da “Evangelium vitae”* (Città del Vaticano 2006) 337-356.

sujeto humano está llamado a comprender esos significados como constitutivos de un amor fundante que le precede y constituye y que le ordena a una correlativa vocación a construir su vida, mediante el don de sí que lleva a la comunión de amor con otras personas.

### 3. DIGNIDAD DEL SER HUMANO, CREADO A IMAGEN DE DIOS

Descubrimos en toda su grandeza cuánto vale el hombre cuando entendemos que es amado personalmente por Dios. El Dios vivo y verdadero es el Ser por esencia y el origen de todo cuanto existe, y es en sí mismo íntima Comunión personal de Amor. Ha creado al ser humano “a su imagen y semejanza” para que viva en el amor interpersonal, para que participe de su mismo ser, de la misma relación íntima divina; lo ha llamado a la existencia para que participe en la naturaleza divina mediante la filiación, ya en el tiempo y después durante toda la eternidad. En definitiva, el núcleo del “evangelio de la vida” consiste en:

El anuncio de un Dios vivo y cercano, que nos llama a una profunda comunión con Él y nos abre a la esperanza segura de la vida eterna; es afirmación del vínculo indivisible que fluye entre la persona, su vida y su corporeidad; es presentación de la vida humana como vida de relación, don de Dios, fruto y signo de su amor; es proclamación de la extraordinaria relación de Jesús con cada hombre, que permite reconocer en cada rostro humano el rostro de Cristo; es manifestación del “don sincero de sí mismo” como tarea y lugar de realización plena de la propia libertad (EV 81).

El pecado supone el rechazo del don originario, la desconfianza o la sospecha contra la bondad del Creador y Padre<sup>15</sup>. Entonces, el hombre reniega del que le da la vida y le indica el modo de obrar en la libertad del amor. Debido a su condición familiar y solidaria, la naturaleza humana misma

---

15 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Dominum et vivificantem* (18-V-1986) 33-38.

queda herida y desequilibrada, como enseña la doctrina revelada del pecado original y de la concupiscencia<sup>16</sup>. Como consecuencia de la separación voluntaria del Dios vivo, que es el Autor de la belleza, las disposiciones interiores del hombre pierden su orientación espontánea hacia la luz del amor. En esta nueva situación, se requiere un esfuerzo para superar las tendencias cegadoras del individualismo egoísta. Sin embargo, el pecado no destruye la condición humana de criatura personal amada por Dios, ni su capacidad para conocer la verdad y vivir conforme a ella.

Cristo, el Verbo e Hijo de Dios, al encarnarse en una verdadera humanidad y al dar su vida para salvar al hombre herido, manifiesta de un modo nuevo cuánto vale el hombre a los ojos de Dios. “El profundo estupor respecto al valor y a la dignidad del hombre se llama Evangelio, es decir, Buena Nueva. Se llama también cristianismo”<sup>17</sup>. Además, Cristo confiere al hombre caído la gracia para levantarse y entablar de nuevo relaciones de comunión verdadera. Por ello, el “evangelio de la vida” contiene también la vía y la fuerza concreta para superar las tendencias deletéreas y poder realizar la plenitud humana, conforme al plan de Dios.

En definitiva, el “evangelio de la vida” corrobora la mejor sabiduría de las grandes tradiciones y del auténtico desarrollo científico y social al afirmar la dignidad y el fin trascendente de toda persona humana. Recordamos, al respecto, el prestigio del “juramento hipocrático” para la deontología médica a lo largo de los siglos<sup>18</sup>. Se pueden superar así concepciones parciales y erróneas, que tantos daños provocan en las vidas de los hombres y de las comunidades. Además, se entiende la importancia de poner el verdadero bien de la persona en el centro de la organización de las sociedades. El bien común incluye, de este modo, el respeto y la promoción de la vida de cada persona.

---

16 Cf. CONCILIO DE TRENTO, *Decretum de peccato originale*, DS 1510-1516; CCE 2514-2515.

17 JUAN PABLO II, Carta encíclica *Redemptor hominis* (4-IV-1979) 10. Es un desarrollo del principio de antropología cristológica: “En realidad, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado (...) Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación” (GS 22).

18 Cf. G. HERRANZ, “Juramento hipocrático”, en: SIMÓN, 449-455.

La vida de todo ser humano ha de ser respetada de modo absoluto desde el momento mismo de la concepción, porque el hombre es la única criatura en la tierra que Dios ha “querido por sí misma”, y el alma espiritual de cada hombre es “inmediatamente creada” por Dios; todo su ser lleva grabada la imagen del Creador. La vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta “la acción creadora de Dios” y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término: nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente<sup>19</sup>.

### **III. CONSTRUIR UNA “CULTURA DE LA VIDA”: EL EVANGELIO QUE HUMANIZA LA SOCIEDAD**

La clave de la construcción de una sociedad está en el servicio al hombre y, por tanto, en la mejora de las condiciones de vida de todos y cada uno. De este modo, se trabaja por el bien común y es posible el progreso integral de la persona, de las familias y de las colectividades.

El “evangelio de la vida” –proclamación a la luz del misterio de Cristo salvador de la altísima dignidad personal de cada ser humano, de su libertad y de su intrínseca ordenación por la justicia y el amor a la vida eterna en comunión plena– ha de impregnar las estructuras y espacios de convivencia social. La fe viva y operativa de los cristianos está llamada a renovar la sociedad. Los que confiesan que creen en el hombre como partícipe de la dignidad divina han de empeñarse en transmitir este mensaje para plasmarlo en la vida del mundo, de modo que se superen las injusticias y opresiones.

Para ello se requiere un diálogo de sanación constante y abierto que, reconociendo la dignidad trascendente de la persona, busque en cada vicisi-

---

<sup>19</sup> *Donum vitae*, Introducción, n. 5. Las tres citas dentro del texto son, en este orden, de GS, 24, de la encíclica *Humani generis* de Pío XII y de la carta encíclica *Mater et magistra* de Juan XXIII.

tud las formas más oportunas de avanzar hacia la plenitud humana. En este diálogo cultural, el “evangelio de la vida” puede corroborar que los fundamentos derechos humanos –tantas veces usados como retórica vacía o tergiversados en las estrafalarias pretensiones de algunas ideologías– brotan de la misma naturaleza sagrada de la persona, de su dimensión trascendente<sup>20</sup>.

Las antropologías falsas producen graves males en la vida de los individuos y de los pueblos. Así ocurre en la actualidad con concepciones reductivas como el materialismo práctico y el racionalismo inmanentista, tan lejanas a la experiencia y a la verdad del hombre<sup>21</sup>. Estas visiones parciales y deformadas traen incontables atentados contra la dignidad humana y propician la difusión de perversiones contraculturales y mentalidades anti-sociales. Por ejemplo, estructuras perversas como la promiscuidad sexual y la exaltación del ideal hedonista desenfrenado e irresponsable, que banaliza y degrada la sexualidad humana, con todas sus consecuencias de deshumanización y de muerte<sup>22</sup>. O también la selección humana eugenésica<sup>23</sup>, favorecida legalmente tanto para el origen de la vida (uso de embriones humanos como mero “material biológico”<sup>24</sup>) como para la condición de enfermedad (concepto perverso de “vidas sin dignidad”<sup>25</sup>). Este panorama de una civilización

---

20 Cf. BENEDICTO XVI, *Discurso en la sede de la Organización de las Naciones Unidas* (18-IV-2008); PONTIFICIO CONSEJO “JUSTICIA Y PAZ”, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia Católica* (Madrid 2005), 105-179; ACADEMIA PONTIFICIA DE LA VIDA, *Declaración La conciencia cristiana en apoyo del derecho a la vida* (15-VI-2007); SANTA SEDE, *Carta de los derechos de la familia* (22-X-1983).

21 Cf. EV 19-24; R. LUCAS, “El subjetivismo e individualismo de la libertad como raíz de la violencia contra la vida humana”, en: LUCAS, 245-262; G. VILLAPALOS, “El materialismo utilitarista y hedonista”, en: *Ibid.*, pp. 277-284.

22 Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Directorio de la pastoral familiar de la Iglesia en España* (21-XI-2003) 7-24; J.J. PÉREZ SOBA, *El corazón de la familia*, (Madrid 2006) 319-376.

23 Cf. C., SIMÓN, “Eugenesia”, en: SIMÓN, 330-333. Los modelos pragmático o utilitarista y contractualista, llevan a autores como P. Singer y T. Engelhart a no reconocer la humanidad a los que no han desarrollado su capacidad sensorial y cognitiva o se hallan aquejados de diversas enfermedades y, en consecuencia, a proponer abiertamente la validez del aborto, del infanticidio y de la eutanasia como métodos de selección. Cf. SGRECCIA, E., *Manual de bioética. I: Fundamentos y ética médica*, 65-68.

24 Cf. ACADEMIA PONTIFICIA DE LA VIDA, *Declaración sobre la producción y el uso científico y terapéutico de las células estaminales embrionarias humanas* (24-VIII-2000); J. BALLESTEROS (ed.), *La Humanidad in vitro* (Granada 2003).

25 Cf. R. PACCINI, “Calidad de vida”, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), 81-86; I. CARRASCO DE PAULA, “Eutanasia”, en: *ibid.*, 359-366.

moralmente envilecida requiere con urgencia la unión de esfuerzos en una movilización para implantar una renovada “cultura de vida”<sup>26</sup>.

La construcción de la verdadera “cultura de la vida” ha de realizarse junto a la promoción de la cultura del matrimonio y la familia, pues el verdadero matrimonio y la familia que brota del mismo son la cuna y la primera escuela de la vida humana. Por ello, el origen de la vida humana no debe ser la producción técnica, con criterios utilitarios (pragmáticos, hedonistas, mercantilistas o eugenésicos), sino el fruto de la comunión de amor conyugal. El hijo no debe ser considerado o tratado como un objeto o un derecho, sino como un don completamente gratuito e inmerecido, y su origen ha de ser el acto de amor conyugal recíproco, no un acto de producción técnica<sup>27</sup>.

En definitiva, el “evangelio de la vida” ha de hacerse cultura, modos comunitarios de pensar, sentir, actuar, relacionarse. Ha de regenerar también las leyes, las estructuras sociales, los ámbitos de convivencia, incluidos el campo del trabajo y del ocio. Se forma, así, una “cultura de la vida”, es decir: una cultura del reconocimiento y respeto de la dignidad sagrada e inviolable de todo ser humano, sin discriminación por ningún motivo; una cultura del amor verdadero, cuya morada es el matrimonio y la familia, conforme a su estructura originaria establecida por su Autor, el Creador del hombre, formado varón y mujer en unidad de comunión; una cultura de medios de comunicación social respetuosos de la verdad de la persona y de los valores morales, religiosos y estéticos; una cultura de la educación integral, para formar con calidad

---

26 Véanse al respecto algunos documentos recientes del episcopado español: cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, 27-IV-2001, capítulo 4º: “Cultura de la familia y de la vida en la construcción del porvenir de nuestra civilización”, nn. 133-178; Mensaje de los Obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida con ocasión del décimo aniversario de *Evangelium Vitae*, “*La vida humana, precioso don de Dios*”, 4-IV-2005; Mensaje de los Obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, *Por una cultura de la vida*, 25-III-2007.

27 Cf. EV 92-94; *Dignitas personae*, cit., n. 6; *Donum vitae*, cit., II: “Intervenciones sobre la procreación humana”; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, cit., capítulo 3: “El evangelio de la vida humana”: nn. 100-132; RODRÍGUEZ LUÑO, A., *Las técnicas de reproducción asistida. Una valoración ética*, en: E. MOLINA—J.M. PARDO (ed.), *Sociedad contemporánea y cultura de la vida. Presente y futuro de la Bioética*, Navarra 2006, pp. 187-193; SERRA, A., *Dignidad del embrión humano*, en: CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA (ed.), 279-285; VV.AA., *Identidad y estatuto del embrión humano* (Navarra 2000); J.-L. BRUGHES, “Procreación asistida y FIVET”, en: *ibíd.*, 975-981.

personas plenamente desarrolladas, virtuosas, libres, responsables, fraternas y serviciales; una cultura del cuidado de los débiles y marginados, de los ancianos y de los enfermos; una cultura de auténtica justicia, social que afirma el valor de la vida humana por lo que es y no por lo que tiene, disfruta o produce; una cultura, en fin, en la que la sociedad entera descubre y promueve el bien de cada vida humana, preciosa por su condición personal, participe del mismo ser personal de Dios, misterio de Amor eterno e infinito.

#### **IV. “RESPETA Y PROMUEVE LA VIDA”: EVANGELIO Y MANDAMIENTO**

Los derechos humanos –como exigencias fundamentales de la dignidad de la persona– son explicitaciones de la ley moral natural, que es la misma Sabiduría ordenadora de Dios, en cuanto participada por la criatura racional<sup>28</sup>. La voz de la conciencia moral bien formada proclama el imperativo de reconocer al otro, de tratarlo bien y no dañarlo<sup>29</sup>. La sola presencia de alguien constituye una llamada a la acogida, a entablar una justa relación de comunión interpersonal.

El “evangelio de la vida” lleva a cumplimiento los mandamientos del decálogo, que constituyen la expresión revelada de los contenidos esenciales de la ley moral universal. Cristo realiza la plenitud del ser y del obrar humanos. Él es para toda la humanidad la ley viviente y personal. Él redime al hombre entero, su mente y voluntad, su corazón y afectividad, sus relaciones interpersonales. Él capacita al hombre sanado interiormente por la gracia –que es la inefable participación en el mismo Amor divino trinitario por parte del hombre– para vivir en la plenitud del amor conforme al proyecto originario del Creador. Por tanto, Cristo mismo es el “evangelio de la vida”, la revelación, la norma y la fuente de la nueva vida humana injertada en la misma Vida eterna de Dios. Además, las exigencias del código de la alianza

---

28 Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6-VIII-1993) 35-53.

29 Cf. *Veritatis splendor*, 54-64.

alcanzan su ápice en la nueva y eterna alianza de Cristo, cumplimiento de las promesas y profecías mesiánicas. Por ello, en la buena nueva de la salvación cristiana encuentran respuesta los más hondos anhelos y esperanzas de la humanidad.

Así, la prohibición “no matarás” se coloca adecuadamente como fundamento irrenunciable de toda sociedad verdaderamente fraterna<sup>30</sup>. “Nunca se puede legitimar el asesinato de un inocente”<sup>31</sup>. Sea cual fuere su condición de salud o enfermedad, incluida la minusvalía, una u otra clase social, o raza; o la fase de vida, pues el precepto atañe a todo ser humano desde la concepción hasta su muerte natural. La vida humana es siempre sagrada e inviolable. El imperativo absoluto de no dañar al prójimo aparece como un mandato divino anterior a la voluntad humana y, por tanto, requisito de la libertad verdadera y de la recta ordenación de la sociedad.

En consecuencia, la conculcación de este precepto fundamental –como ocurre en nuestro mundo con la aceptación social y legal del aborto<sup>32</sup> de modo generalizado, y de la eutanasia<sup>33</sup> de forma alarmantemente creciente– deslegitima en su raíz la justicia del derecho positivo y de las mismas autoridades constituidas<sup>34</sup>. No hay término medio en esta alternativa: o se respeta la ley de Dios que se hace garante de la vida de todo hombre o, por el contrario, se impone el más fuerte que destruye al débil.

---

30 Cf. EV 53-57; CCE, “El quinto mandamiento del decálogo”, 2258-2330; *Gaudium et spes*, 27: “El respeto a la persona humana”.

31 JUAN PABLO II, *Homilía en la Misa con las familias* (Madrid, 2-X-1982).

32 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *De aborto procurato*, sobre la práctica del aborto (18-XI-1974); CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Los católicos y la defensa de la vida humana. 100 cuestiones y respuestas*, Comité para la defensa de la vida, (Madrid 1991); IDEM, *El aborto con píldora también es un crimen*, Declaración de la comisión permanente (18-VI-1998); J. AZNAR, (ed.), *La vida humana naciente. 200 preguntas y respuestas* (Madrid 2007).

33 Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La eutanasia. 100 cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos* (Madrid 1992); IDEM, *La eutanasia es inmoral y antisocial*, Declaración de la Comisión permanente (19-II-1998); G. HERRANZ, *Eutanasia y dignidad del morir*, en: A.M. GONZÁLEZ,-E. POSTIGO-S. AULESTIARTE (ed.), *Vivir y morir con dignidad. Temas fundamentales de bioética en una sociedad plural* (Navarra 2002)173-189; J.M. SERRANO RUIZ-CALDERÓN, *Eutanasia y vida dependiente* (Madrid 2001).

34 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Iura et bona*, sobre la eutanasia (5-V-1980); *Evangelium vitae*, 68-72; J.M. SERRANO RUIZ-CALDERÓN, *Retos jurídicos de la bioética* (Madrid 2005).

Estos atentados van en una dirección exactamente contraria a la del respeto a la vida, y representan una amenaza frontal a toda la cultura de los derechos del hombre. Es una amenaza capaz, al límite, de poner en peligro el significado mismo de la convivencia democrática: nuestras ciudades corren el riesgo de pasar de ser sociedades de “convivientes” a sociedades de excluidos, marginados, rechazados y eliminados<sup>35</sup>.

Además, desde la antropología evangélica se entiende también la motivación más profunda del mandato de no matar, pues Cristo, el nuevo Adán, en su encarnación redentora se ha unido solidariamente a todo hombre y lo ha amado hasta el extremo, dando la vida por todos. Él se identifica con todo ser humano frágil y necesitado (Mt 25,31-46). En la moral evangélica, la negación taxativa del quinto mandamiento del decálogo –que pone un límite inviolable de justicia a la acción humana– se convierte además en un mandato positivo de amar al prójimo como Cristo mismo lo hizo con todos. El amor de Dios que se nos comunica llega a ser la norma, el motor y el motivo de la civilización cristiana, adquiriendo siempre formas nuevas y creativas (cf. EV 75-77).

Por tanto, a la luz del evangelio se comprende con énfasis renovado la exigencia de respetar siempre toda vida humana y de promover su justo desarrollo. Se entiende también que los mandamientos morales no son meras leyes externas, preceptos vacíos, sino imperativos íntimos de la conciencia, ya que brotan de la dignidad humana compartida por todos. Además, la “ley nueva”, que es la gracia derramada por el Espíritu Santo en nuestros corazones, hace posible el mandamiento nuevo del amor hasta dar la vida por los hermanos<sup>36</sup>.

---

35 EV 18. “La ley civil debe asegurar a todos los miembros de la sociedad el respeto de algunos derechos fundamentales, que pertenecen originariamente a la persona y que toda ley positiva debe reconocer y garantizar” (*ibid.*, 71). Cf. M. RHONHEIMER, *Derecho a la vida y Estado moderno: a propósito de la ‘Evangelium Vitae’* (Madrid 1998).

36 Cf. CCE, 1967-1974.

Estas son, en definitiva, las implicaciones y consecuencias morales del “evangelio de la vida” en orden a la construcción de una sociedad digna del hombre:

La vida humana, don precioso de Dios, es sagrada e inviolable, y por esto, en particular, son absolutamente inaceptables el aborto procurado y la eutanasia; la vida del hombre no sólo no debe ser suprimida, sino que debe ser protegida con todo cuidado amoroso; la vida encuentra su sentido en el amor recibido y dado, en cuyo horizonte hallan su plena verdad la sexualidad y la procreación humana; en este amor incluso el sufrimiento y la muerte tienen un sentido y, aun permaneciendo el misterio que los envuelve, pueden llegar a ser acontecimientos de salvación; el respeto de la vida exige que la ciencia y la técnica estén siempre ordenadas al hombre y a su desarrollo integral; toda la sociedad debe respetar, defender y promover la dignidad de cada persona humana, en todo momento y condición de su vida<sup>37</sup>.

## **V. LA IGLESIA, “PUEBLO DE LA VIDA Y PARA LA VIDA”, ENVIADA PARA EVANGELIZAR MEDIANTE EL SERVICIO A CADA SER HUMANO**

Después de presentar los fundamentos antropológicos, culturales y morales del “evangelio de la vida” hemos de considerar su importancia en la misión de la Iglesia. Evangelizar constituye la identidad, el sentido y la vocación de la Iglesia, que brota de la salvación de Cristo y la actualiza<sup>38</sup>. La Iglesia es un misterio divino albergado en seres humanos que solo se puede entender ade-

---

37 EV 81. En el ámbito estadounidense (T.L. Beauchamp, J.F. Childress) ha alcanzado gran difusión en la resolución de casos de la práctica médica el razonamiento mediante los llamados “principios de bioética” (autonomía, respeto, beneficencia, justicia). Sin embargo, la carencia de una fundamentación ontológica, antropológica y moral adecuada convierte a estos principios prácticos en estériles, confusos y contraproducentes. Véase, al respecto: E. SGRECCIA, *Manual de bioética. I: Fundamentos y ética médica*, 228-234; M.D. VILA-CORDO, “Bioética”, en: SIMÓN, 122-131.

38 Cf. PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8-XII-1975).

cuadamente mediante la fe. Es el Pueblo de Dios en la nueva alianza, es la Esposa y el Cuerpo de Cristo que continúa y despliega la obra del Redentor en el mundo a lo largo de la historia. Es la Casa y Familia de Dios, ámbito de acogida amorosa de cada persona humana. Ha sido enviada con el mandato dado por su Fundador de comunicar la vida nueva que brota de la alianza pas-cual.

El “evangelio de la vida” es, ante todo, la misma persona del Verbo en-carnado, su paso por el mundo y la historia, su mensaje, su amor al hombre, su cruz salvadora y su resurrección gloriosa. Es la renovación de toda la hu-manidad por la unión con él, en quien se recapitula la creación entera. La Iglesia no cesa de contemplar con asombro agradecido ese “evangelio de la vida”, que desde el rostro de Cristo se refleja en cada ser humano. Lo anun-cia con audacia y claridad a todos los pueblos (cf. EV 80-82). Lo celebra en la liturgia, memorial de la salvación e irradiación en el tiempo de la vida eter-na de Dios. Lo convierte en la vida de todos sus miembros, en obras concre-tas, continuas y variadísimas de misericordia y servicio a cada vida humana, pues en cada ser humano que padece descubren los creyentes una misterio-sa presencia del mismo Cristo sufriente<sup>39</sup>. Lo transite en su enseñanza, fiel al depósito sagrado recibido, sin rebajar sus exigencias. Encuentra en ese evan-gelio la medida para examinar sus propias obras y las de los hombres. Pro-cura la transformación de las estructuras sociales y culturales conforme a la verdad del hombre contenida en ese evangelio, para que la ciudad humana se transforme en el Reino de Dios.

El evangelio de Jesucristo no es solamente una hermosa doctrina, sino al mismo tiempo una vida llamada a entregarse. Es cierto que los cristianos evangelizan respetando el legítimo pluralismo y la libertad todos, que no sig-nifica indiferentismo relativista. El modo de transmitir el evangelio nunca ha de ser la imposición, sino la propuesta, el diálogo argumentado, el testimo-nio amoroso de vida y de santidad, el servicio a los más necesitados y al ver-dadero progreso de la ciencia y de la sociedad. Sin embargo, la defensa del

---

39 Cf. *Ibíd.*, 87-90; JUAN PABLO II, Carta apostólica *Savifici doloris* sobre el sentido cristiano del sufrimiento humano (11-II-1984).

verdadero bien de cada ser humano débil requiere el fuerte compromiso de los creyentes en el Dios cristiano, que se hace valedor del pobre y del oprimido, del débil y del enfermo. La vida de fe no atañe únicamente a la intimidad de las conciencias, a una religiosidad entendida en sentido individualista, subjetivo y sentimental, sino que es la vida plena y la única salvación para todos, e implica un dinamismo de comunicación. De modo especial, los fieles laicos tienen como misión específica dentro de la Iglesia, la santificación de las estructuras del mundo desde dentro<sup>40</sup>. A ellos compete, por tanto, por su vocación bautismal y por su condición secular, la tarea de impregnar con el “evangelio de la vida” los diversos ámbitos de la organización social.

De este modo, la Iglesia se configura como el verdadero “Pueblo de la vida y para la vida” (cf. EV 78-79). Ella llega a ser el alma de cada sociedad, el principio vital que impide su corrupción y disolución. Contribuye eficazmente a un cambio cultural que renueve la sociedad (cf. EV 95-98). En definitiva, fiel a su encomienda de difundir el “evangelio de la vida”, la Iglesia purifica y dinamiza los entramados de cada comunidad para que sea plenamente humana según la medida de Jesucristo. Así, los cristianos colaboran al logro del fin de la sociedad humana, que consiste en el respeto y la promoción integral de la persona humana, “de toda la vida y de la vida de todos” (EV 87).

---

40 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium* (21-XI-1964), capítulo V; JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christifideles laici* (30-XII-1988).